

	RESOLUCION	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 3

00 - 11606

RESOLUCION NÚMERO

DE 20

31 JUL 2018

Por la cual se modifica la licencia de funcionamiento por cambio de dirección y registro de modalidad a una Institución Educativa de carácter privado

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por las leyes 115 de 1994, 715 de 2001 y decretos 0007 de 2016 y 1075 de 2015.

CONSIDERANDO:

1. Que es función de la Secretaría de Educación Departamental ejercer inspección y vigilancia con fines de control, a la fundación, organización y funcionamiento de establecimientos educativos promovidos por particulares para prestar el servicio público de educación formal.
2. Que el establecimiento educativo denominado **CORPORACION EDUCATIVA TECNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA – CORPOTECC**, con registro **DANE 368679001032** del municipio de **SAN GIL**, tiene Licencia de Funcionamiento mediante la Resolución No.15892 del 17 de Diciembre de 2008 con vigencia hasta el año 2010.
3. Que mediante Resolución No.20541 del 15 de Diciembre de 2011, la Secretaría de Educación Departamental concede **Licencia de Funcionamiento Definitiva** al establecimiento educativo de naturaleza privado denominado **CORPORACION EDUCATIVA TECNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA – CORPOTECC**, registro **DANE 368679001032** del municipio de **SAN GIL** que atiende población mixta, para prestar el servicio público de Educación Formal para jóvenes y adultos según lo definido en el Decreto 3011 de 1996, en **MEDIA ACADEMICA, CLEI V y CLEI VI**, jornada fin de semana y nocturna, ubicado en la Carrera 5 # 11-81, teléfono 7236769 de propiedad de la **CORPORACION EDUCATIVA TECNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA – CORPOTECC S.A.S** Nit. 900.407.388-5, bajo la Rectoría de **NATALIA MARIN DELGADO** con cédula de ciudadanía No.63.551.784 y con la representación legal de **GLORIA PATRICIA DELGADO OSORIO**, con cédula de ciudadanía No.51.746.134 y autorizó al establecimiento educativo expedir los certificados de estudios de los ciclos lectivos especiales integrados incluidos en la presente resolución, expedir el certificado de culminación del **NIVEL BASICO** a los estudiantes promovidos en el **CLEI IV** y otorgar el título de **BACHILLER ACADEMICO** a los estudiantes promovidos en el **CLEI VI**.
4. Que **GLORIA PATRICIA DELGADO OSORIO**, identificada con cédula de ciudadanía No.51.746.134, mediante oficio de fecha 18 de Abril de 2018, radicación forest 20180066539, dirigido a la Oficina de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación Departamental, solicita la modificación de la Licencia de Funcionamiento por **cambio de dirección** de la **CORPORACION EDUCATIVA TECNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA – CORPOTECC S.A.S** que funciona en la **Calle 14 # 8-32** del municipio de **SAN GIL** y **registro de modalidad Semipresencial**.
5. Que en la Resolución No.20541 del 15 de Diciembre de 2011, se omitió registrar la modalidad Semipresencial autorizada para el desarrollo del programa.

00 - 11606

RESOLUCION NÚMERO DE 20

Por la cual se modifica la licencia de funcionamiento por cambio de dirección y registro de modalidad a una Institución Educativa de carácter privado

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por las leyes 115 de 1994, 715 de 2001 y decretos 0007 de 2016 y 1075 de 2015.

6. Que el Decreto 3011 de 1997 compilado en el Decreto 1075 de 2015, señala que la educación para jóvenes y adultos por **CLEI**, puede desarrollarse en modalidad presencial y semipresencial y la Institución Educativa **CORPORACION EDUCATIVA TECNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA – CORPOTECC**, en la visita realizada se evidenció que efectivamente desarrolla el programa en la modalidad Semipresencial.
7. Que ordenada y practicada la visita por el grupo interdisciplinario de Inspección y Vigilancia con fines de control, el 11 de Abril de 2018 de la Secretaría de Educación Departamental, por parte del funcionario **ADOLFO NUÑEZ MARTINEZ**, Director de Núcleo, emite concepto favorable para la modificación de la Licencia de Funcionamiento por cambio de dirección.
8. Que el artículo 9ª del Decreto No. 1075 de 2015 establece que las novedades relativas a cambio de dirección, requiere modificación del acto administrativo mediante el cual se otorgó la licencia de funcionamiento.
9. Que el Establecimiento Educativo debe presentar los avances del **P.E.I.** con el fin de renovar la licencia de funcionamiento.
10. Que corresponde a la Secretaría de Educación Departamental legalizar mediante acto administrativo el cambio de dirección, teléfono, correo electrónico de la Institución Educativa y modificar la Licencia de Funcionamiento por el año 2018.
11. En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Licencia de Funcionamiento Definitiva, concedida según Resolución No. **20541** del 15 de Diciembre de 2011 al establecimiento educativo denominado **CORPORACION EDUCATIVA TECNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA – CORPOTECC**, registro **DANE 368679001032**, que atiende población mixta, para prestar el servicio público de Educación Formal para jóvenes y adultos según lo definido en el Decreto 3011 de 1997, compilado en el Decreto 1075 de 2015, **CLEI III y IV y Media Académica, CLEI V y CLEI VI**, jornada fin de semana y nocturna, **en el sentido de indicar que la nueva dirección es Calle 14 # 8-32, Barrio Centro, celular 3012006828, teléfono 7236769, correo electrónico: asistentesangil@corpotecc.edu.co** del municipio de **SAN GIL** y el desarrollo del programa lo realiza en la modalidad **Semipresencial**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al establecimiento educativo privado denominado **CORPORACION EDUCATIVA TECNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA-CORPOTEC**, registro **DANE 368679001032** del municipio de **SAN GIL**, para expedir los certificados de estudios de los ciclos lectivos especiales integrados incluidos en la presente resolución, expedir el certificado de culminación del **NIVEL BASICO** a los estudiantes promovidos en el **CLEI IV** y otorgar el título de **BACHILLER ACADEMICO** a los estudiantes promovidos en el **CLEI VI**.

31 JUL 2018

	RESOLUCION	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	3 de 3

00 - 11606

RESOLUCION NÚMERO DE 20

Por la cual se modifica la licencia de funcionamiento por cambio de dirección y registro de modalidad a una Institución Educativa de carácter privado

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por las leyes 115 de 1994, 715 de 2001 y decretos 0007 de 2016 y 1075 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría de Educación Departamental ejercerá el control y vigilancia del cumplimiento para la presente resolución por parte del establecimiento educativo.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución al representante legal o rector del establecimiento educativo **CORPORACION EDUCATIVA TECNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA-CORPOTEC** del municipio de **SAN GIL**, de conformidad con los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 del 2011.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual podrá interponer, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación.

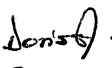
ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bucaramanga, a los

31 JUL 2018


DORIS ELISA GORDILLO GARCÉS
 Secretaria de Educación Departamental

Proyectó: **DORIS STELLA TORRES RIBEROS**. Profesional Universitario. Grupo Inspección y Vigilancia. 

Revisó: **JOSE ANTONIO SUAREZ GALEANO**. Supervisor de Educación. Grupo Inspección y Vigilancia. 

Revisó: **MG. LUZ MARIA TORO BERNAL**. Líder Grupo Inspección y Vigilancia. 

Revisó: **ROLANDO RODRÍGUEZ MANTILLA**. Abogado. Oficina Jurídica. Despacho SED. 